ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL EL DÍA 9 DE JULIO DE 2026

AYUNTAMIENTO DE CASTILBLANCO DE LOS ARROYOS

En Castilblanco de los Arroyos, siendo las nueve horas y treinta minutos del día arriba indicado, en el Salón de Actos se reunió el Ayuntamiento en Pleno para celebrar Sesión Ordinaria, presidida por el Sr. Alcalde, D. José Manuel Carballar Alfonso, y con la asistencia de los/as siguientes Concejales/as:

Grupo Partido Socialista Obrero Español

Dña. Rosario Vázquez Palomo.
D. Fernando López López.
Dña. María del Coral Fernández Pascua.
Dña. Cristina Ruiz De Dios.
D. Antonio González García.
D. Ramón Palacios López.

Grupo Con Andalucía Izquierda Unida.

D. José Antonio Santos Márquez.

No asisten a éste, Dña. Laura Romero Estévez y Dña. Lucía Cabanillas Falcón, D. Jesús Manuel Romero Hernández y D. Juan Antonio Comesaña Gómez (PSOE.) y Dña. Marina Falcón Moya (CA-IU.).

Fueron asistidos/as por Dña. Mercedes Morales Muñoz, Secretaria General del Ayuntamiento, que da fe del acto.

Abierta la sesión a petición del Sr. Presidente, se adoptaron los siguientes Acuerdos:

1.- APROBACIÓN ACTA ANTERIOR (18/06/2.026).

De conformidad con los artículos 80 y 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, se propone aprobar el acta de la sesión celebrada el día 18 de junio de 2.026, siendo aprobada por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, 7 votos a favor (PSOE.) y 1 abstención (CA-IU.).

2.- DAR CUENTA RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

El Sr. Alcalde da cuenta de las siguientes Resoluciones de Alcaldía que seguidamente se indican, de forma extractada:

- Resolución de Alcaldía nº. 183/2.026, de 28/05/26, por la que se inicia el procedimiento abierto de contratación, tramitación ordinaria, para la utilización y explotación del local de bar cafetería

existente en el Polideportivo Municipal de la localidad, aprobándose el Pliego de Cláusulas administrativas particulares.

- Resolución de Alcaldía nº. 184/2.026, de 29/05/26, por la que se publica la Lista Definitiva de las solicitudes admitidas y excluidas en relación a las Ayudas de Transportes para Jóvenes Estudiantes que cursen estudios reglados fuera del municipio para el curso escolar 2.025/26.

- Resolución de Alcaldía nº. 187/2.026, de 01/06/26, por la cual, y dada cuenta del Programa Municipal Sevilla 107, dentro del Programa de Cooperación General, perteneciente a la Diputación de Sevilla, se resuelve la aprobación del proyecto denominado "Proyecto Básico y de Ejecución de Pavimentación e Infraestructuras en C/ Rosalía de Castro. Castilblanco de los Arroyos. Sevilla", con un presupuesto de 310.000,00 euros.

- Resolución de Alcaldía nº. 189/2.026, de 04/06/26, por la cual, y en atención al suministro de materiales necesarios para la ejecución del proyecto "Rehabilitación, Remodelación y Recuperación Medioambiental de la Plaza del Altillo", dentro del P.F.E.A. 2.025 (Empleo Estable), y una vez realizados y cumplidos los requisitos y formalidades previos, se resuelve la adjudicación de los lotes integrados en el expediente, habiéndose adjudicado los lotes nº. 2, 4, 5 y 6; y quedando desiertos los lotes nº. 1 y el nº 3.

- Resolución de Alcaldía nº. 192/2.026, de 03/06/26, por la que se aprueba la adjudicación del contrato menor de servicios con la mercantil Dinotec, Sociedad de Aguas y Medio Ambiente, con CIF. nº. B41042698, para la realización de trabajos de mantenimiento en la ETAP. de Los Molinos, por un importe de 14.870,00 euros, IVA. excluido.

- Resolución de Alcaldía nº. 193/2.026, de 03/06/26, por la que se aprueba la adjudicación del contrato menor de servicios con la mercantil Eurofins Iproma, S.L.U., con CIF. nº. B12227492, para la realización de controles analíticos del agua potable de la red municipal, por un importe de 15.000,00 euros, IVA. excluido.

- Resolución de Alcaldía nº. 197/2.026, de 03/06/26, por la que se aprueba la adjudicación del contrato menor de servicios con la mercantil Noba Vertical Andalucía, S.L. con CIF. nº. B06945596, para la realización de trabajos de reparación y mantenimiento del Teatro Municipal, por un importe de 13.850,00 euros, IVA. excluido.

- Resolución de Alcaldía nº. 204/2.026, de 19/06/26, por la cual se refiere la aprobación, mediante Resolución de Alcaldía nº. 37/2.026, del expediente y apertura del procedimiento de adjudicación, mediante procedimiento abierto, bajo la codificación P4102700D-2026/000003-PCA, para adjudicación de materiales de construcción destinados a las obras del Plan de Fomento del Empleo Agrario 2.025, que incluía el Lote nº. 1, que fue declarado formalmente desierto al no resultar admisibles las ofertas presentadas (Resolución de Alcaldía nº. 189/26, de 04/06/26); habiéndose iniciado posteriormente un segundo procedimiento abierto, al objeto de licitar nuevamente dicho suministro bajo la codificación P4102700D-2026/000009-PCA, volviéndose a ser declarado formalmente desierto el lote referido; y en consecuencia, SE RESUELVE iniciar el expediente de contratación para la adjudicación de este lote nº. 1 (Materiales de construcción) mediante la modalidad de Procedimiento Negociado sin Publicidad, al amparo de lo dispuesto en el artº. 168.a).2º de la Ley de Contratos del Sector Público.

- Resolución de Alcaldía nº. 205/2.026, de 19/06/26, por la cual se refiere la aprobación, mediante Resolución de Alcaldía nº. 37/2.026, del expediente y apertura del procedimiento de adjudicación, mediante procedimiento abierto, bajo la codificación P4102700D-2026/000003-PCA, para adjudicación de materiales de construcción destinados a las obras del Plan de Fomento del Empleo Agrario 2.025, que incluía el Lote nº. 3, que fue declarado formalmente desierto (Resolución de Alcaldía nº. 189/26, de 04/06/26); habiéndose iniciado posteriormente un segundo procedimiento abierto, al objeto de licitar nuevamente dicho suministro bajo la codificación P4102700D-2026/000009-PCA, volviéndose a ser declarado formalmente desierto el lote referido; y en consecuencia, SE RESUELVE iniciar el expediente de contratación para la adjudicación de este lote nº. 3 (Cimentación y Estructura) mediante la modalidad de Procedimiento Negociado sin Publicidad, al amparo de lo dispuesto en el artº. 168.a).2º de la Ley de Contratos del Sector Público.

- Resolución de Alcaldía nº. 212/2.026, de 22/06/26, por la que se aprueba la adjudicación del contrato menor de servicios con la mercantil Renta de Maquinaria, S.L.U., con CIF. nº. B41117078, para el alquiler de baños portátiles para los días de fiestas y feria del presente año, por un importe de 15.000,00 euros, IVA. excluido.

- Resolución de Alcaldía nº. 217/2.026, de 22/06/26, por la que se aprueba la adjudicación del contrato menor de obras con la mercantil Producciones Agasa, S.L., con CIF. nº. B41523960, para la reparación y el mantenimiento de parques públicos y jardines infantiles, por un importe de 20.000,00 euros, IVA. excluido.

- Resolución de Alcaldía nº. 222/2.026, de 26/06/26, por la cual, y habiéndose dado cuenta de la convocatoria de la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal de Sevilla, para subvencionar la ejecución de proyectos de obras y servicios de interés general y social, se resuelve la aprobación del proyecto que se relaciona para acogerse a la citada convocatoria, y por los importes que se indican:

PROYECTO	Mano de Obra	Materiales y Maquinaria	IVA.	TOTAL
Pavimentación e Infraestructura en C/ San Benito	167.881,00€	91.739,34€	19.265,26€	278.885,60€

- Resolución de Alcaldía nº. 223/2.026, de 26/06/26, por la que se determinan tres días de luto oficial desde el día de la fecha y banderas a media asta, motivado por el accidente mortal que se ha producido en el paraje denominado Barranco Hondo, con varios muertos y heridos graves.

3.- SOLICITAR ACOGERNOS AL FONDO FINANCIERO EXTRAORDINARIO DE ANTICIPOS A LOS AYUNTAMIENTOS.

El Sr. Alcalde comienza su intervención diciendo que se va a solicitar 1.374.243,39€ para realizar inversiones, y las enumera. Que en un principio se reintegrará en 110 mensualidades pero tienen intención de amortizarlo antes, en cuanto se reciban ingresos extraordinarios. Explica que no es una operación de

crédito al uso con bancos, sino un anticipo de liquidaciones al Fondo de la Diputación. Seguidamente propone el siguiente Acuerdo:

1. Aprobar el Plan de Saneamiento Financiero 2.026-2027.
2. Solicitar acogernos a dicha convocatoria, solicitando la cantidad de 1.374.243,39€ con cargo a dicho Fondo Extraordinario de Anticipos, reintegrable en 110 mensualidades, y para las siguientes inversiones:

Aplicación Presupuestaria	Nombre del Proyecto	Total Inversión	Inicio	Final	Financiación con Fondos FEAR	%
2416.637	Pavimentación e Infraestructuras en C/ Tejares	293.303,67€	17/11/2025	31/12/2026	49.397,12€	16,84
24162.637	Rehabilitación, Remodelación y Recuperación Medioambiental de Plaza del Altillo	408.589,34€	01/12/2025	31/12/2026	222.089,22€	54,36
3422.622	Construcción de piscina de chapoteo en complejo polideportivo municipal	145.983,38€	01/06/2026	01/08/2026	145.983,38€	100,00
3421.622	Ejecución de dos pistas de pádel cubiertas junto a Pabellón Municipal	269.725,20€	01/10/2026	31/12/2026	207.664,34€	76,99
3423.619	Nuevo graderío y sustitución de césped artificial en Campo Municipal de fútbol	1.749.109,84€	01/11/2026	30/06/2027	749.109,84€	42,83

3. Autorizar al OPAEF. para que realice los descuentos de amortización que correspondan del anticipo reintegrable y declarar preferentes estas retenciones.
4. Dar traslado de este Acuerdo a la Excma. Diputación de Sevilla.

Interviene el Concejal portavoz de CA-IU., D. José Antonio Santos Márquez, diciendo que los plenos por las mañanas dificulta la asistencia de los concejales. Que el anticipo solicitado está condicionado a un Plan de saneamiento. Que las obras carecen de la cartelería necesaria. Que es preocupante pasar los próximos años pagando esta cuota. Que las obras son necesarias pero que para vivienda no hay inversión.

El Sr. Alcalde contesta que los fondos FEAR. no son operaciones de crédito, no lleva intereses ni comisiones y se cancelará en cuanto se reciben ingresos extraordinarios. Que se trata de un anticipo de las liquidaciones ordinarias que se reciben. Habla de la vivienda y de que es una preocupación también del equipo de gobierno, pero que no es una competencia local, es una competencia autonómica.

Que no se van a adherir a un Plan de viviendas que tienen unos precios de venta que no pueden pagar los vecinos. Habla de las 12 operaciones de crédito que había en 2.003-2.007 cuando gobernaba NIVA.

Se produce un intercambio de comentarios entre el Sr. Alcalde y el Concejal de CA-IU., pasándose seguidamente a la votación, aprobándose por mayoría absoluta, 7 votos a favor (PSOE.) y 1 abstención (CA-IU.).

4.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hay ningún ruego ni pregunta.

Y no habiendo más asuntos que tratar y siendo las diez horas y quince minutos, por orden del Sr. Presidente se declaró concluido el acto, extendiéndose del mismo la presente acta que yo, como Secretaria General del Ayuntamiento, Doy fe.

Castilblanco de los Arroyos, 9 de julio de 2026.

LA SECRETARIA GENERAL, Mercedes Morales Muñoz.

VºBº EL ALCALDE, José Manuel Carballar Alfonso.